



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 164 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad del África Oriental

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Metod Špaček (Eslovaquia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad del África Oriental” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones segunda y cuarta, celebradas los días 6 y 9 de octubre de 2003. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/58/SR.2 y 4).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 4 de septiembre de 2003 dirigida al Secretario General por los representantes de Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas (A/58/232).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/58/L.3

5. En la segunda sesión, celebrada el 6 de octubre, el representante de Uganda, en nombre de Australia, Burundi, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Gambia, Georgia, Ghana, Guatemala, Kenya, Madagascar, Malawi, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán, Uganda y Zimbabwe, a los que se asociaron ulteriormente Camerún, Djibouti, Lesotho, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica y Ucrania, presentó un proyecto



de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad del África Oriental” (A/C.6/58/L.3).

6. En su cuarta sesión, celebrada el 9 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/58/L.3 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad del África Oriental

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Oriental,

1. *Decide* invitar a la Comunidad del África Oriental a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.
